

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En el Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las 9:00 horas del día 08 de febrero del año dos mil veinticuatro; reunidos en el lugar que ocupa el Palacio Municipal los CC. Manuel de Jesús Ríos Morales Presidente Municipal; así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios; así también los representantes del Gobierno del ámbito Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados con el **objeto** de llevar a cabo la **Integración del Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los Municipios; así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del Municipio;** por lo que con fundamento en los Artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 Fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Participación Social y/o Departamento de Enlace de Planeación Participativa de la Dirección General del INPLAN.
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal
6. Participación Social a) Planeación Municipal b) Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Catalogo vigente para el ejercicio 2024 c) Formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo	Módulo de Participación Social de la Dirección General del INPLAN.
7. Presentación del calendario de sesiones 2024	Secretario del CDSM.
8. Acuerdos	Presidente del CDSM.
9. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** -----

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 18 hombres y 10 mujeres, haciendo un total de 28 personas, de un total de 28 convocados, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2024, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el representante del Módulo de Participación Social, en representación de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 Fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta o Presidente	Presidente Municipal
Secretaria o Secretario	Director de Planeación /Secretario Municipal
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, Vecinales, Escolares, de Salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social. Secretario Municipal Tesorero Municipal

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de Ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de**

este Consejo?". Asimismo, responden "Si, Protesto". El Presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

6.- PARTICIPACIÓN SOCIAL.

- a) En uso de la palabra, representante del Módulo de Participación Social informa que el ejercicio de planeación realizado en el año 2023, se identificó la problemática Municipal, a través de la implementación de mesas temáticas con la participación social y el conocimiento del territorio, el cual es un referente para poder dar continuidad a la resolución de la problemática presentada en el municipio; así mismo se informó que a través del FAISMUN se lograron atender dos obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades y que para seguir con la atención de las carencias sociales y la marginación, es necesario continuar con lo ya identificado como problema en cada localidad a través de Matriz de Riesgos y Problemas, en dado caso que hubiera propuestas de obras, acciones o proyectos nuevos estas deben estar respaldadas por la participación social.
- b) En uso de la palabra, él representante del Módulo de Participación Social, en representación de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FAISMUN y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2024. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General 33, Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos debe ser orientada a la atención de la población objetivo, particularmente de los grupos históricamente discriminados, entre ellos: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afroamericana, considerando el contexto sociocultural de las personas beneficiadas, el fortalecimiento de la economía local y el desarrollo sostenible, ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, los gobiernos locales de las entidades y de federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

- c) En uso de la palabra el Secretario Municipal dio a conocer los ejes estratégicos que conforman el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos que serán presentados por los consejeros a las prioridades establecidas en los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo

7.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2024. - El Secretario del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	8 de febrero de 2024
2ª sesión	Priorización de Obras	15 de marzo de 2024
3ª sesión	Cierre de ejercicio	22 de noviembre de 2024

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

8.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO", hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo**, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de Cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

SEGUNDO. - La sesión para la **Priorización de Obras** de Infraestructura Social Básica, se realizará a las 10:00 horas del día 15 del mes marzo del año 2024, el CDSM acuerda seguir atendiendo las carencias sociales y la marginación, identificada a través de Matriz de Riesgos y Problemas del ejercicio fiscal 2023; en dado caso hubiera obras, acciones y proyectos nuevos se presentará el acta de selección de Obras y Acciones e Infraestructura Productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

TERCERO. - En el uso de la palabra, el Presidente realizó la presentación del Comité de Contraloría Social acreditado ante la Secretaria de Honestidad y Transparencia y Función Pública ante los presentes. Siendo los siguientes CC: FERNANDO RAMOS PIOQUINTO, FORTUNATO GABRIEL RAMIREZ Y CONCEPCION ROBLES GABRIEL

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Manuel de Jesús Ríos Morales Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 11:15 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente Acta, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. MANUEL DE JESUS RIOS MORALES
 Presidente Municipal
 Presidente del CDSM

ALCALDIA UNICA CONSTITUCIONAL MUNICIPAL Mpio. San Bartolomé Zoogocho, Oax. 2024

REGIDURIA DE EDUCACION Mpio. San Bartolomé Zoogocho, Oax. 2024

REGIDURIA DE OBRAS Mpio. San Bartolomé Zoogocho, Oax. 2024

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. San Bartolomé Zoogocho, Oax. 2024

REGIDURIA DE PLANEACION Mpio. San Bartolomé Zoogocho, Oax. 2024

TESORERIA MUNICIPAL Mpio. San Bartolomé Zoogocho, Oax. 2024

SECRETARIA MUNICIPAL Mpio. San Bartolomé Zoogocho, Oax. 2024

COMITÉ DIF MUNICIPAL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO DISTRITO DE VILLAALTA. PERIODO 2024

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA "20 DE NOVIEMBRE" CLAVE 20DCC0631S San Bartolome Zoogocho, Oax. 2024

ALUMBRADO PÚBLICO SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO, OAX

TEMPLO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO, OAX.

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA E.S.T. No. 164

VOCALES



C. JUAN GABRIEL CERVANTES
Síndico Municipal

Mpio. San Bartolomé
Zoogocho,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2024



C. MICAELA BELTRAN MONTES
Regidora de Educación

Mpio. San Bartolomé
Zoogocho.
Dtto. Villa Alta, Oax.
2024



C. HERMELINDA PEREZ MORALES
Regidora de Hacienda



C. ZULEICA RAMOS LORENZO
Presidente del Comité de Padres de
Familia de la Secundaria Técnica 164

C. JESUS MARIO CRUZ CERVANTES
Presidente del Barrio de las Peñas



C. ABELARDO GOMEZ CRISTOBAL
Presidente del templo católico

ENR. DEL TEMPLO



C. FERNANDO LARA MORALES
Regidor de Obras

Mpio. San Bartolomé
Zoogocho,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2024



C. ISABETH EUGENIO VICTOR
Regidora de Salud

Mpio. San Bartolomé
Zoogocho,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2024



C. EDUARDO VASQUEZ MARTINEZ
Presidente del Comité de padres de
Familia del Centro Preescolar



C. LORENZO VASQUEZ LORENZO
Presidente del Comité de Padres de
Familia del Centro de Integración Social
Nº 08

C. FORTUNATA LOPEZ GREGORIO
Presidenta del barrio de San Miguel

C. RUTH NOEMI PASCUAL VICTOR
Presidente del Barrio de la Santa Cruz



C. ROGACIANO NICOLAS EUGENIO
Presidente del comité del alumbrado
publico

SAN BARTOLOMÉ
ZOOGOCHO, OAX.
2024



C. LADY XOCHILITL CHAZARI PACHECO
Presidenta del comité de padres de familia
del bachillerato musical comunitario N° 40

C. MOISES LUCAS HERNANDEZ
Presidente del Comité del Barrio El
Rescate

C. GEREMIAS HERNANDEZ MORALES
Representante Comunal

C. ALFREDO LUCIANO MENDOZA
Presidente del Comité de la Clínica



DIF OAXACA
"NADIE SE QUEDA ATRÁS"
"NUNCA ADETRAS"

C. CONCEPCION BOLANOS MORALES
Presidenta del DIF Municipal

MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO
DISTRITO DE VILLA ALTA. PERIODO 2024

C. PORFIRIO JIMENEZ JIMENEZ
Presidente del comité de la Tienda
DICONSA



C. LIDIA MORALES MORALES
Titular de la Instancia de la Mujer
Municipal

Mpio. San Bartolomé
Zoogocho,
Dpto. Villa Alta, Oax.



C. MOISES MORALES MONTAÑO
Alcalde Único Constitucional

ALCALDÍA ÚNICA
CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé
Zoogocho.
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO



C. FERNANDO RAMOS PIOQUINTO
Contralor Social Municipal



C. FORTUNATO GABRIEL RAMIREZ
Contralor Social Municipal



C. CONCEPCION ROBLES GABRIEL
Contralora Social Municipal



C. ERIC ROSALES VELASCO
Tesorero Municipal



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé
Zoogocho,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024



C. CARLOS OMAR RIOS LAZARO
Secretario Municipal y del CDSM



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé
Zoogocho,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ING. IVAN SALAS MARTINEZ
Jefe del Módulo de Participación Social
De la Dirección General del INPLAN en
Ixtlán de Juárez

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta, Oaxaca, el día 8 del mes febrero del año 2024.